



## DECRETO

Decreto número: 2024/89

**Extracto: APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****DECRETO.-**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Contrato de obras: “Renovación de las redes de abastecimiento de agua potable en Arenas de San Juan”.
- Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Valor estimado del contrato: Sesenta y dos mil setecientos doce euros con veinte céntimos (62.712,20 €), más trece mil ciento sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (13.169,56 €), en concepto de IVA (21%).
- Presupuesto Base de Licitación: Sesenta y dos mil setecientos doce euros con veinte céntimos (62.712,20 €), más trece mil ciento sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (13.169,56 €), en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de setenta y cinco mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y seis céntimos (75.881,76 €).
- Duración de la ejecución: 4 meses.
- Lotes: No hay división en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-Propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra denominada “Renovación de Redes de Abastecimiento de Agua Potable en Arenas de San Juan”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 75.881,76 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria Valorada. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.